ACUERDO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ARESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA PARCELA 12-B DEL PAU O4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE" DE CÓRDOBA.

Expediente GEC: CONTR 2026 145542
Expediente G3: 2026/000547
Código PRINEX: 6314

El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 11 de mayo de 2026, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.591,50 €) y un plazo de ejecución de 1 mes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 27 de mayo de 2026, a las 14:00 horas, procediéndose por esta Dirección Provincial, el 28 de mayo, a las 11:00 horas, a la apertura del sobre único electrónico.

Fueron presentadas dentro de plazo oferta por las siguientes empresas, con las ofertas económica que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA
INNOVATERRA INGENIERÍA S.L. 15/05/2026 12:23
GEOXAUEN SOCIEDAD LIMITADA 19/05/2026 17:28
LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO S.L. 22/05/2026 09:14
ELABORA 26/05/2026 11:39
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. 26/05/2026 12:30
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A 27/05/2026 10:13

Analizada la documentación incluida en el sobre único por las empresa licitadoras y comprobado que la empresa ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. resultaba incompleta por no incluir el anexo II y III, según los previsto en el PCAP, mediante escrito de 3 de junio fue requerida para que la completase con tales documentos, siendo estos aportados por la mercantil a través de SIREC el mismo día 3 de junio.

Por el Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial fue emitido informe con fecha 18 de junio de 2026 en el que se realiza la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA (€) ECONÓMICA	BAJA(%)	TOTAL PUNTOS
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATER Y CONTROL DE OBRA S.A	14.422,00	31,81	100,00
2	GEOXAUEN S.L.	14.635,26	30,80	96,83
3	LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	15.539,00	26.54	83,44
4	LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO S.L.	16.204,00	23,39	73,51
5	ELABORA	16.435,10	22,29	70,08
6	INNOVATERRA INGENIERÍA S.L.	19.450,00	8,04	25,27

Al resultar clasificada en primer lugar la licitadora CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. fue requerida para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, siendo aportada por dicha empresa y resultando la misma adecuada a lo exigido en el PCAP.

A los hechos anteriores le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es aplicación al presente expediente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y sus Anexos.

SEGUNDO: Resulta competente para la adjudicación del presente contrato de servicios el Director Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de Noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA.

TERCERO: El procedimiento de contratación se ajusta a lo regulado en el artículo 159, cumplimentándose lo previsto en el artículo 151 de la LCSP en relación con la cláusula 10 del PCAP que rige la presente contratación.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.** EL CONTRATO DE SERVICIOS DE **ELABORACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA PARCELA 12-B DEL PAU O4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE" DE CÓRDOBA,** por un importe CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (14.422,00 euros) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS EUROS (3.028,62€) y un plazo de ejecución de un MES.

SEGUNDO: Designar como responsable del contrato a D. David Recio Lebró, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de
15 días.

CUARTO: Formalizar el contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, ello de conformidad con la cláusula 10.6 a) del PCAP.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Agencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con lo regulado en los artículos 112, 121 y 122, en relación este último con el artículo 30, de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1,final del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Córdoba, a la fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Rafael Gil Rubio